MUNICIPIO DE YONDO NIT. 890984265-6		
GESTIÓN DE GOBIERNO	Código:	F-GGO-OAJ-19
FORMATO DE ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA	Fecha de Aprobación:	28/06/2021
	Versión:	0
	Página:	Página 1 de 6

OTRO SÍ: MODIFICATORIO No. 001 Y ADICIONAL 001				
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO				
Tipo de CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha del presente documento	09 DE DICIEMBRE DE 2025	
Número de CONTRATO	SAMC 007-2025			
Entidad	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA			
Nit	890.984.265-6			
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 expedida en San Pablo Bolívar.			
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	El alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado			
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.			
Nombre del contratista	PETROMOVIL DE COLOMBIA SAS			
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica	X
Nit o C.C.	NIT. N° 900.233.700-2			
Nombre e Identificación del Representante Legal del Contratista (si aplica)	IMER VACA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.923.122 expedida en Aguachica - Cesar			
Dirección electrónica de Notificaciones del Contratista	Finca las águilas vereda la Cóndor Municipio Yondó, Antioquia Teléfono: 3144446158 Correo electrónico: petromovildecolombia@hotmail.com			
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES				
1. Objeto del CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS INCLUYENDO PARTES Y MANO DE OBRA, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO.			

2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	El Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º SAMC 007-2025 fue suscrito el PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). CONSIDERANDO: **2.1.** Que el Contrato de Prestación de Servicios N.° SAMC 007-2025 fue suscrito el primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025), con el propósito de desarrollar actividades de mantenimiento del cargador municipal. **2.2.** Que durante la ejecución contractual y una vez culminadas las actividades de reparación inicialmente previstas, se evidenció la aparición de una falla sobreviniente en el módulo de mandos electrónicos del equipo, componente que —de conformidad con las actas técnicas y el registro de alistamiento— se encontraba en adecuado estado operativo al inicio de la intervención mecánica programada. **2.3.** Que dicha afectación no estaba comprendida dentro del alcance contractual definido en las especificaciones técnicas ni en la estructura económica aprobada, constituyendo un hecho imprevisto y no atribuible a las partes, conforme a los principios de planeación, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993. **2.4.** Que el diagnóstico emitido por el mecánico adscrito al contrato da cuenta de que la falla en el módulo de mandos electrónicos afecta directamente la funcionalidad esencial del equipo y compromete la continuidad del servicio de mantenimiento vial, advirtiéndose que su no atención inmediata puede generar retrasos, sobrecostos y afectaciones al cumplimiento del cronograma contractual. **2.5.** Que, atendiendo a lo expuesto y verificada la naturaleza imprevisible, necesaria y estrictamente indispensable de la intervención requerida —con fundamento en los artículos 4, 5, 27 y 40 de la Ley 80 de 1993 y en el principio de continuidad del servicio público— se determinó procedente ajustar las condiciones técnicas inicialmente previstas mediante la expedición del Acta de Mayores Cantidades de Obra, Menores e Ítems No Previstos N.° 01. **2.6.** Que el Acta de Mayores Cantidades, Menores e Ítems No Previstos N.° 01 permite incorporar las actividades e ítems adicionales estrictamente necesarios, proporcionados y justificados, con el fin de restablecer la funcionalidad del equipo, garantizar la continuidad de las operaciones y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

376

	2.7. Que las actividades adicionales e ítems no previstos fueron avalados por las partes intervinientes, de conformidad con la documentación técnica y presupuestal adjunta a la presente acta, así: A. Diagnóstico del 28 de noviembre de 2025 elaborado por el señor Yahir Martínez, mecánico del Municipio. B. Acta de Mayores Cantidades, Menores e Ítems No Previstos N.° 001 del 9 de diciembre de 2025, suscrita entre el señor IMER VACCA TÉLLEZ, representante legal de Petromóvil de Colombia S.A.S., y la ingeniera NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA, supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N.° SAMC 007-2025. 2.8. Que, de acuerdo con el análisis técnico, financiero y contractual realizado, y verificada la necesidad de incorporar los ítems adicionales contenidos en el Acta de Mayores Cantidades de Obra, Menores e Ítems No Previstos N.° 01, se establece que la intervención requerida implica la modificación de la cláusula contractual relativa a las OBLIGACIONES ESPECIFICAS O ALCANCE DEL OBJETO en la que se relacionan las condiciones técnicas inicialmente pactadas, por cuanto resulta indispensable incluir los ítems adicionales estrictamente necesarios para restablecer la funcionalidad del equipo. 2.9. Que, asimismo, se evidencia que la ejecución de dichos ítems adicionales requiere el ajuste correlativo de las condiciones temporales y económicas del contrato, toda vez que la atención integral de la falla imprevista demanda un incremento del plazo inicialmente otorgado y una adición en el valor contractual, ambos elementos debidamente justificados en los soportes técnicos y presupuestales adjuntos.
3. Aclaración, Modificación y/o Adición	Por lo anteriormente expuesto, las partes **ACUERDAN** lo siguiente: **3.1. MODIFICAR** la Cláusula 2. "Obligaciones específicas o alcance del objeto", inciso segundo, del contrato, la cual quedará así: *"2. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con el personal idóneo, y con la utilización de la técnica y tecnología que sea requerida según la marca de cada automotor."* En desarrollo de esta obligación, harán parte integral del contrato los ítems, cantidades, valores y componentes técnicos detallados en el cuadro que se incorpora a continuación, correspondiente tanto a los ítems originalmente previstos como a los ítems adicionales no contemplados en el contrato

9

377

inicial y cuya ejecución resulta necesaria para la atención integral de la falla imprevista presentada.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTONIVELADORA CASE 845B				
1.1.	Repuestos Motoniveladora CASE 845B				-
1.1.1	KIT SELLO ACEITE HUD EJE TRASERO	UND	1.00	$ 441.730,00	$ 441.730,00
1.1.2	SNAP RING DEL TANDEM	UND	3.00	$ 73.350,00	$ 220.050,00
1.1.3	SUPPORT DEL TANDEM	UND	3.00	$ 189.080,00	$ 567.240,00
1.1.4	RESOORTE HUB EJE TRASERO	UND	3.00	$ 218.420,00	$ 655.260,00
1.1.5	PIN SVC DEL TANDEM	UND	3.00	$ 293.400,00	$ 880.200,00
1.1.6	SCREW DEL TANDEM	UND	1.00	$ 383.521,00	$ 383.521,00
1.1.7	CLAMP DEL TANDEM	UND	1.00	$ 128.770,00	$ 128.770,00
1.1.8	BEARING ASSY DEL TANDEM	UND	1.00	$ 1.186.420,00	$ 1.186.420,00
1.1.9	ANILLO DE CAUCHO DEL TANDEM	UND	1.00	$ 1.568.582,00	$ 1.568.582,00
1.1.10	COVER DEL TANDEM	UND	1.00	$ 21.369.924,00	$ 21.369.924,00
1.1.11	DISCOS DE FRENO DEL TANDEM	UND	10.00	$ 2.110.080,00	$ 21.100.800,00
1.1.12	FITTING DEL TANDEM	UND	3.00	$ 696.124,00	$ 2.088.372,00
1.1.13	KIT ANILLOS DE CAUCHO DEL TANDEM	UND	4.00	$ 1.241.160,00	$ 4.964.640,00
1.1.14	BRAKE DRUM DEL TANDEM	UND	1.00	$ 30.683.400,00	$ 30.683.400,00
1.1.15	RODAMIENTO CARRIER PLANETARIO DEL TANDEM	UND	1.00	$ 1.440.920,00	$ 1.440.920,00
1.1.16	KIT SELLOS ACEITE EJE FRONTAL	UND	1.00	$ 447.162,00	$ 447.162,00
1.1.17	PLATINA DESGASTE TORNAMESA	UND	8.00	$ 298.904,00	$ 2.391.232,00
1.1.18	TORNILLO AJUSTE TORNAMESA	UND	40.00	$ 16.795,00	$ 671.800,00
1.1.19	PLATINA GUIA TORNAMESA	UND	4.00	$ 344.029,00	$ 1.376.116,00
1.1.20	ARANDELAS DE AJUSTE DE COMPONENTES MOVILES	UND	17.00	$ 117.360,00	$ 1.995.120,00
1.1.21	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	7.00	$ 580.280,00	$ 4.061.960,00
1.1.22	BUJES DE GATOS AXIALES DE TORNAMESA	UND	6.00	$ 468.660,00	$ 2.811.960,00
1.1.23	EMPAQUETADURA Y SELLOS DE GATOS HIDRAULICOS	UND	9.00	$ 655.260,00	$ 5.897.340,00
1.2	Mano de obra Motoniveladora CASE 845B				-
1.2.1	REPARACION, CAMBIO, TORNEADO DE PIEZAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TANDEM EJE TRASERO	UND	1.00	$ 14.400.000,00	$ 14.400.000,00
1.2.2	CAMBIO DE PLATINAS DE DESGASTE TORNAMESA DE GIRO DE CUCHICLLA DE CORTE	UND	1.00	$ 720.000,00	$ 720.000,00
1.2.3	REPARACION, TORNEADO DE PIEZAS Y CAMBIO DE GATOS AXIALES DE TORNAMESA	UND	1.00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
1.2.4	REPARACION DE GATOS HIDRAULICOS GEMELOS	UND	1.00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
2.	CARGADOR FRONTAL CASE 621F				-
2.1.	Repuestos cargador CASE 621F				-
2.1.1	PIÑON PLANETARIO SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA DE TRANSMISION	UND	6.00	$ 5.889.190,00	$ 35.335.140,00
2.1.2	PIÑON SOLAR SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA	UND	2.00	$ 3.952.058,00	$ 7.904.116,00
2.1.3	KIT DISCOS DE FRENO	UND	2.00	$ 17.234.844,00	$ 34.469.688,00
2.1.4	EMPAQUETADURA DEL SISTEMA DE EJE PRINCIPAL CABEZA DE FUERZA RUEDAS TRASERAS	UND	2.00	$ 10.720.500,00	$ 21.441.000,00
2.1.5	DIENTES BALDE DE CARGA	UND	10.00	$ 285.258,00	$ 2.852.580,00
2.1.6	LUCES FRONTALES Y DE TRABAJO	UND	4.00	$ 313.958,00	$ 1.255.832,00
2.1.7	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	7.00	$ 580.280,00	$ 4.061.960,00
2.2	Mano de obra cargador CASE 621F				-
2.2.1	REPARACION, TORNEADO, MAQUINADO DE PIEZAS Y CAMBIO DE PIEZAS DEL SISTEMA DE CABEZA DE FUERZA DE TRANMISION TRASERA DE LAS RUEDAS	UND	1.00	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00

378

2.2.2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GATOS HIDRAULICOS	UND	1.00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2.2.3	INSTALACION, MANTENIEMIENTO Y CABIO DE LUCES FRONTALES Y DE TRABAJO	UND	1.00	$ 420.000,00	$ 420.000,00
3.	VOLQUETA INTERNATIONAL OSB-101				-
3.1.	Repuestos volqueta INTERNATIONAL OSB-101				-
3.1.1	LLANTAS DIRECCIONALES 295/80R 22.5	UND	2.00	$ 2.132.000,00	$ 4.264.000,00
3.2	Mano de obra volqueta INTERNATIONAL OSB-101				-
3.2.1	CAMBIO DE LLANTAS DIRECCIONALES	UND	1.00	$ 540.000,00	$ 540.000,00
4.	VOLQUETA INTERNATIONAL OSB-102				-
4.1.	Repuestos volqueta INTERNATIONAL OSB-102				-
4.1.1	LLANTAS DIRECCIONALES 295/80R 22.5	UND	2.00	$ 2.132.000,00	$ 4.264.000,00
4.2	Mano de obra Volqueta INTERNATIONAL OSB-102				-
4.2.1	CAMBIO DE LLANTAS DIRECCIONALES	UND	1.00	$ 538.000,00	$ 538.000,00
SUB-TOTAL					$ 252.098.835,00
IVA 19%					$ 47.898.778,65
VALOR TOTAL					$ 299.997.613,65
ITEMS NO PREVISTOS	DESCRIPCIÓN				
2	CARGADOR CASE 621F				-
2.1	REPUESTO CARGADOR 621F				-
2.1.8	CONTROLADOR ELECTRÓNICO DE MOTOR	UND	1.00	$ 14.900.000,00	$ 14.900.000,00
2.2	Mano de obra cargador CASE 621F				-
2.2.4	INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN CONTROLADO DE MOTOR	UND	1.00	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00
SUB-TOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS					$ 21.000.000,00
IVA 19% ÍTEMS NO PREVISTOS					$ 3.990.000,00
VALOR TOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS					$ 24.990.000,00
SUB - TOTAL INCLUYENDO ITEMS NO PREVISTO					$ 273.098.835,00
IVA 19% INCLUYENDO ITEMS NO PREVISTO					$ 51.888.778,65
VALOR TOTAL INCLUYENDO ITEMS NO PREVISTO					$ 324.987.613,65

3.2. ADICIONAR al contrato un valor de veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos ($24.990.000,00), correspondiente a los ítems no previstos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades adicionales.

En consecuencia, el valor del contrato quedará así:

Valor inicial	$299.997.613,65
Valor adicional	$ 24.990.000,00
Valor total	$324.987.613,65

3.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDÓ pagará la presente adición con cargo al rubro 1.2.1.0.00 denominado "INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN" de la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal detallado a continuación:

379

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: SHM0001510 del 02/12/2025 VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,00) PROYECTO: Número de BPIN 2024058930090 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 3.3. Adicionar en tiempo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° SAMC 007-2025, por un término de cinco (5) días calendario, contados a partir del 11 de diciembre de 2025, necesarios para la ejecución de las actividades adicionales derivadas de la falla imprevista. El plazo total del contrato se entenderá contado hasta fecha programada de terminación teniendo en cuenta adicionales en plazo, suspensiones y reinicios, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
4.Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5.Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por el contratante y el asociado. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del CONTRATO o documento principal.

POR EL SUPERVISOR DESIGNADO:

NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA
Secretaría de Infraestructura de Yondó

POR EL CONTRATISTA,

IMER VACA TELLEZ
C.C. C.C. 18.923.122 expedida en Aguachica Cesar
Rep. Legal de PETROMOVIL DE COLOMBIA SAS NIT. N° 900233700-2

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
CC. 8.828.944 expedida en San Pablo Bolívar.
Alcalde Municipal

Suministró aspectos técnicos: Diana Marcela Gómez Fonce /Apoyo a la supervisión
Revisó aspectos tecnicos : Naidry Julliett Salcedo Pahuena/Secreetaria de infraestructura
Revisó aspectos juridicos: Lina Marcela Manosalva Gonzales/ Asesora juridica